



Santiago, 11 de junio de 2021.

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.033

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de Enjoy S.A. (“**Enjoy**”), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado, por medio de la presente venimos en complementar el hecho esencial de fecha 4 de junio pasado, de conformidad a lo requerido en el Oficio Ordinario N° 40.293 de 10 de junio de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero:

En lo que respecta a la solicitud que efectuó la sociedad Casino de Puerto Varas S.A., filial indirecta de Enjoy S.A., ante la Superintendencia de Casinos de Juego (“SCJ”) con el objeto que declare la terminación del procedimiento administrativo de ejecución y de verificación de cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el Permiso de Operación de un casino de juegos en la comuna de Puerto Varas, del cual Casino de Puerto Varas S.A. es titular, cumpla con informar que, esta petición se encuentra pendiente de resolución por parte de la SCJ.

Resulta relevante tener presente que actualmente Casino de Puerto Varas S.A. no opera un casino de juegos, razón por la cual no presenta ingresos de la explotación, y solo mantiene gastos administrativos menores que se registran en el estado de resultados por lo que no visualizamos efectos en el resultado de esa sociedad.

Actualmente no es factible dimensionar otros efectos financieros que puede tener la situación informada en los estados financieros de la sociedad.

Dentro de los pasivos de Casino de Puerto Varas S.A. estos se encuentran compuestos principalmente cuentas por pagar con empresas relacionadas y en menor medida préstamos bancarios. Las boletas de garantía y pólizas de seguro, tomadas con

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL



instituciones financieras para garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto y de la oferta económica, de conformidad al D.S 1.722 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que totalizan un monto de 476.639,89 UF, actualmente son una obligación contingente, y por lo tanto, no están registradas en el pasivo de Casino de Puerto Varas S.A. Sobre la base de los hechos concretos, públicos y manifiestos en los que se funda la solicitud formulada a la SCJ, en caso de ser declarada la terminación anticipada del proceso administrativo de ejecución y de verificación de cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el Permiso de Operación del Casino de Juego por causas sobrevinientes y ajenas a Casino de Puerto Varas S.A., no corresponde el cobro de las señaladas garantías y en consecuencia las obligaciones respectivas se encontrarían extinguidas.

Por último, los activos de Casino de Puerto Varas S.A., se componen principalmente de obra en curso y otros activos necesarios para obtener el permiso de operación adjudicado, los que en total ascienden a \$1.900 millones. Estos activos podrían ser deteriorados y afectar los resultados del ejercicio en la medida que exista evidencia que no generarán beneficios futuros, ello a la espera de lo que resuelva la SCJ respecto a la solicitud presentada por la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RODRIGO LARRAIN K.
Gerente General
Enjoy S.A.